



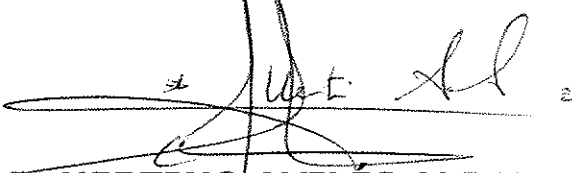
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las Ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral, a la **Sexta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día veintitrés de enero de dos mil quince**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se **fija en los estrados de este Tribunal, a las trece horas con cero minutos del día veintidós de enero de dos mil quince**, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral, Lic. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que el asunto que se enlista para la **Sexta Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.-ACUERDO PLENARIO, RELATIVO A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS FELIPE ROMERO SOTO, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO VALENCIA, LÁZARO HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES SALGADO ORTEGA, CLAUDIA SIERRA CAMPUZANO, MARGARITA FLORES DÍAZ JOSÉ ALFREDO MORELAES PABLOS Y JANNET GUADALUPE GARCÍA CASAS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**LIC. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**